

	SGSST - CENTRAL COOPERATIVA DE EDUCACION COEDUCAR	CODIGO:
		VERSION: 02
	POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y PSICOACTIVOS, EN SST	FECHA:15/01/2021
		PAGINA: 1 DE 1

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS

COEDUCAR, con el objetivo de fomentar ambientes saludables y seguros para todos nuestros empleados que permita un adecuado desempeño, competitividad del personal y de la compañía, apoyados en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y demás reglamentación; y considerando que:

El consumo de alcohol o sustancias psicoactivas tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño a nivel laboral, así como puede afectar sus relaciones sociales, familiares y a nivel de la organización.

El Tabaco representa uno de los problemas a nivel de salud pública más importantes debido a un aumento considerable de consumo desde muy temprana edad en los últimos años.

Por lo tanto, COEDUCAR ha decidido implementar y publicar esta política, para lo cual determina lo siguiente:

- Por ningún motivo los trabajadores pueden laborar bajo efectos de sustancias psicoactivas (spa) o alcohol.
- Vender o distribuir sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol dentro de la organización.
- Consumir sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de sus horas laborales y en las instalaciones de la organización.

COEDUCAR se compromete a desarrollar actividades de prevención y control de riesgos, así como fomentar estilos de vida saludable, informando a sus trabajadores el riesgo que implica el consumo de estas sustancias.

COEDUCAR asume la obligación y responsabilidad de adelantar el programa de seguridad y salud en el trabajo y velar por la salud y seguridad de todos sus empleados.

Todo el personal cumplirá con las normas de seguridad y en las actividades de seguridad y salud en el trabajo

Esta política aplica a todos los trabajadores, donde es responsabilidad de cada uno velar por su cumplimiento al igual que cuidar de su salud y bienestar.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobada en reunión de Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2021 según Acta No. 253

**ALIRIO SUÁREZ MONSALVE
GERENTE**